

ANEXO II

FE DE ERRATAS

DIRECTIVA N° 0004-2025-EF/53.01

ANEXO 1

DICE:

“ANEXO 1

(...)

1. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

(...)

- b) En caso el mandato judicial disponga expresamente un monto a pagar al servidor reincorporado, este debe distribuirse de la siguiente manera:

N°	Servidor(a)	Régimen Laboral	Cargo	Nivel/ Categoría Remunerativa	Monto Único Consolidado	Beneficio Extraordinario Transitorio fijo	Incentivo Único - CAFAE	Diferencial por Mandato Judicial (*)
1	XXX	D. Leg. 276	xxx	xxx	Según Decreto Supremo	Según RD de la DGGFRH	Según RD de la DGGFRH o Escala Base	Monto faltante para cubrir lo ordenado en la sentencia

(*) El BET variable por mandato judicial debe ser considerado únicamente cuando el mandato judicial ordene la reincorporación con un ingreso exacto y este supere la suma de los ingresos (MUC + BET + Incentivo Único – CAFAE), en estos casos, el diferencial para llegar al monto ordenado por el juez debe consignarse en la casilla "BET variable por Mandato Judicial".

(...)"

DEBE DECIR:

“ANEXO 1

(...)

1. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

(...)

- b) En caso el mandato judicial disponga expresamente un monto a pagar al servidor reincorporado, este debe distribuirse de la siguiente manera:

N°	Servidor(a)	Régimen Laboral	Cargo	Nivel/ Categoría Remunerativa	Monto Único Consolidado	Beneficio Extraordinario Transitorio fijo	Incentivo Único - CAFAE	BET variable por Mandato Judicial (*)
1	XXX	D. Leg. 276	xxx	xxx	Según Decreto Supremo	Según RD de la DGGFRH	Según RD de la DGGFRH o Escala Base	Monto faltante para cubrir lo ordenado en la sentencia

(*) El BET variable por mandato judicial debe ser considerado únicamente cuando el mandato judicial ordene la reincorporación con un ingreso exacto y este supere la suma de los ingresos (MUC + BET + Incentivo Único – CAFAE), en estos casos, el diferencial para

(...)"